



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 839/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Junio 20 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, La solicitud de Compras N°40 Secpla; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su Reglamento, Artículo N°153); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir medallas y copas de premio para corrida familiar, a cargo del Programa "Recuperación Multicanchas Población Villa Bicentenario".

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de estos insumos, mencionados en considerando, a nombre de: **Sociedad Comercial Trofeos Burgos Limitada Rut N° 76.560.674-8** emítase orden compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$48.457.- (Cuarenta y Ocho mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140507 Denominada "Recuperación Multicanchas en Población Villa Bicentenario", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones